PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA EN OFERTA FORMATIVA DE IA AL CENTRO VASCO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL-BAIC

Expediente nº: BAIC 2024_3
Objeto de la contratación: Prestación de servicios de secretaría técnica para la prestación de servicios de secretaría técnica en Oferta Formativa de IA al Centro Vasco de Inteligencia Artificial-BAIC
Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Nos encontramos en el umbral de un periodo de grandes transformaciones que suponen importantes desafíos y complejos retos que deben ser abordados desde una perspectiva integral. Entre estas transformaciones se encuentra la tecnológico-digital que está generando cambios disruptivos que involucran al tejido empresarial, al ámbito institucional y a la sociedad en su conjunto. Como en todo proceso de cambio, aparecen riesgos y oportunidades, y en muchos casos ambos de forma inseparable. Una de las tecnologías que más expectativas genera a la vez que despierta prevención es sin duda la Inteligencia Artificial (IA).

La Inteligencia Artificial se refiere a la capacidad de las máquinas para realizar las tareas que requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, la percepción, el razonamiento y la toma de decisiones. Aunque la Inteligencia Artificial no es una disciplina reciente ya que el término fue acuñado formalmente en la Conferencia sobre IA de Dartmouth de 1956, la IA se ha convertido en un epicentro de innovación y cambio, demostrando ser una de las herramientas más prometedoras y transformadoras de nuestro tiempo.

El avance exponencial de la IA en todo el mundo se ve impulsado por una serie de factores interconectados que han convergido para acelerar su desarrollo. Desde el crecimiento de grandes conjuntos de datos hasta los avances en algoritmos de aprendizaje automático y la mejora en la capacidad computacional, estos factores han creado un entorno propicio para la innovación y la adopción generalizada de la IA en una variedad de sectores industriales y aplicaciones cotidianas.

Para desplegar todo su potencial, las tecnologías de IA sacan partido de otras tecnologías habilitadoras, tanto emergentes como consolidadas: desde el aprovechamiento del Big Data y la computación en la nube para proporcionar la potencia de procesamiento necesaria para mejorar sus algoritmos hasta su integración con dispositivos conectados a través de la Internet de las cosas (IoT), pasando por el despliegue de la conectividad 5G para una comunicación más rápida y eficiente y abordando todas las prácticas de ciberseguridad que garantizan una utilización segura y confiable, la IA encuentra su fuerza en la sinergia con otras tecnologías.

Un recurso indispensable para el desarrollo y la implementación de la IA son los datos, ya que alimentan los algoritmos y los modelos que posibilitan la IA. Los datos deben ser relevante y deberán estar disponibles. La adquisición, limpieza y preparación de los datos son procesos esenciales para contar con datos de calidad. Así, contar con una estrategia del dato sólida es fundamental para cualquier organización que aspire a implementar la IA de manera efectiva. La gobernanza del dato juega también un papel crucial en este proceso, ya que es necesario establecer las políticas y prácticas que garanticen la seguridad, privacidad y el uso ético de los datos, así como la transparencia. La estrategia del dato es la base que facilita la identificación de oportunidades para participar en espacios de datos colaborativos. Así la economía del dato enfatiza la importancia de los datos como un activo económico, que puede generar un significativo valor añadido para todas las partes involucradas. En este contexto, los espacios de datos son aquellos ecosistemas donde materializar la compartición voluntaria de los datos dentro de un entorno de soberanía, confianza y seguridad, establecidos mediante mecanismos integrados de gobernanza, organizativos, normativos y técnicos.

BAIC, el Basque Artificial Intelligence Center se configura dentro de este panorama como un centro que tiene por objetivo liderar el desarrollo de la IA en Euskadi para mejorar la competitividad industrial y territorial. BAIC apuesta por el conocimiento y capacitación en el

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

ámbito de la IA, y tiene como fin posicionar a Euskadi como un hub de referencia de talento en IA a nivel internacional. Uno de los ejes de actividad de BAIC es precisamente el de Talento y Capacidades, enfocado en la promoción, desarrollo, fidelización y atracción de talento de IA en el territorio.

El objetivo principal de la contratación de servicios para la oferta formativa de IA es el desarrollar y mantener un ecosistema educativo robusto y dinámico que facilite la capacitación y actualización continua en IA.

1.2. Contexto de BAIC

El Centro Vasco de Inteligencia Artificial (BAIC) es una asociación sin ánimo de lucro constituida el 28 de julio de 2021 de la mano de 16 entidades promotoras con el objetivo de liderar e impulsar el desarrollo de la IA en Euskadi.

BAIC se basa en un modelo de colaboración público-privada, que permite aunar los esfuerzos de diferentes actores para impulsar el desarrollo y la aplicación de la IA en Euskadi.

El grupo promotor de BAIC aúna a organizaciones de distinto tipo: grandes empresas, startups, proveedores TIC, agentes de conocimiento y al Gobierno Vasco. Las entidades promotoras de BAIC fueron CAF, Deusto Seidor, Euskaltel, Gestamp, Hupi Ibérica, Iberdrola, Inzu Group, ITP Aero, Mondragon Corporación, Petronor, Sener, y Versia; agentes científico-tecnológicos y centros formativos, entre los que están Tecnalia, Vicomtech y el Basque Center for Applied Mathematics (BCAM). La colaboración pública viene de la mano del Grupo SPRI en nombre del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Actualmente BAIC cuenta con 53 entidades socias, entre los que están representados los diferentes actores del ecosistema de la IA de Euskadi, Universidades, Centros Tecnológicos, empresas, tanto proveedoras de IA como usuarias de IA, y entidades públicas. Además, BAIC cuenta con una red de entidades y empresas amigas o BAIC-ers que constituyen aquellas entidades con menor madurez de IA y que requieren del impulso de BAIC para aumentar su madurez en IA. Por último, BAIC cuenta con 6 entidades colaboradoras entre las que se encuentran clústeres como GAIA, AFM o el clúster de salud BHC y el clúster Hegan y organizaciones relacionadas con la IA a nivel estatal como OdiseIA e IndesIA. A nivel

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

internacional, BAIC colabora con la Vanguard Initiative, coliderando el piloto de IA junto con la región de Baden-Würtemberg. Para lograr el objetivo de ser un centro que permita el crecimiento y la proyección internacional de Euskadi en materia de IA y la retención y capacitación de talento e inversión, siempre dirigido desde las necesidades y oportunidades identificadas y orientado a resolver los retos de la sociedad vasca del futuro.

La actividad de BAIC se despliega a través de 6 ejes que ponen el foco en la coordinación de las líneas de actuación que persiguen lograr los objetivos de BAIC y que se traducen en acciones concretas para apoyar al ecosistema de IA Euskadi, a la industria en general y a las administraciones públicas logrando un aumento de la competitividad de la industria, una Administración Pública renovada y una sociedad moderna que pueda aprovechar las oportunidades que ofrece la IA.

1. Observatorio

Se trata de un eje transversal que pretende aglutinar el seguimiento y conocimiento externo que afecta a todos los ejes en su conjunto. Su objetivo es ejercer de Observatorio de la IA realizando un seguimiento de tendencias.

El Observatorio debe ser un punto de referencia para medir el estado de avance de la IA, supervisando su evolución y penetración de la tecnología en las empresas y en la sociedad, así como en la identificación y caracterización de los principales hubs y agentes de IA en el territorio y en la esfera internacional. Cabe destacar que en este eje se realiza también el seguimiento de los aspectos éticos y legales para un desarrollo e implementación responsable de la IA en Euskadi.

2. Talento y Capacidades

Se trata de la promoción, desarrollo, fidelización y atracción de talento en IA y la capacitación del territorio en infraestructura y activos tecnológicos de IA. Este eje se centra en el análisis y refuerzo de las capacidades humanas y de recursos de Euskadi en materia de IA. BAIC se configura también como el punto de referencia para dar a conocer la oferta formativa en IA existente en el territorio, así como apoyar el cambio cultural que implica la economía del dato y la implantación de herramientas de IA.

3. Estrategia del dato

Dentro de este eje, BAIC plantea dos categorías. La primera enfocada a la sensibilización en buenas prácticas de Estrategia del Dato en cuanto a su gobernanza, gestión del ciclo de vida de los datos, regulación y cumplimiento… para aquellas entidades con un nivel de madurez menor en el Dato; y la segunda, a espacios de dato y estrategias de compartición de datos, apoyándose en estándares abiertos que faciliten su utilización y análisis. Este eje busca posicionar a Euskadi como referente en la implementación de Estrategia del Dato avanzada, traccionando las iniciativas para el desarrollo de la soberanía y la economía del dato y fomentando el desarrollo de espacios de datos federados e interoperables.

4. IA aplicada

Este eje busca impulsar un ecosistema de IA aplicada en Euskadi, elevando la especialización y madurez tecnológica, fomentando la aplicación práctica y colaborativa, además de trabajar en la aceleración de retos mediante espacios y herramientas de innovación abierta. Adicionalmente, las iniciativas del eje de IA Aplicada incluyen la creación de recursos para

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

guiar a los distintos agentes en la aplicación de la IA en entornos industriales y la recopilación y caracterización de casos de uso de IA de los distintos agentes del territorio en un único punto.

5. Posicionamiento

El eje de Posicionamiento persigue destacar las competencias de Euskadi en IA, estimular la colaboración y proyectar el ecosistema de IA en el escenario internacional, además de proporcionar una comunicación de valor entre los agentes del ecosistema de la IA.

El eje de posicionamiento cubre las actuaciones propias del ecosistema, actuaciones y tendencias más significativas en IA tanto en Euskadi como a nivel internacional, así como participación en redes internacionales. Se hace hincapié en las actividades de divulgación adicionales que visibilicen la marca BAIC en beneficio de las entidades socias, BAIC-ers y entidades colaboradoras.

Esta información se puede encontrar en su web, www.baic.eus.

6.- Organización Interna

Se introduce un eje final que aglutina las actividades necesarias para la gestión interna de la asociación.

Esta información se puede encontrar en www.baic.eus.

1.3. Equipo y organización de BAIC

El equipo que conforma BAIC está formado actualmente por cuatro personas con perfiles adecuados al puesto que ocupan:

1. Directora General
2. Responsable de Estrategia y Coordinación
3. Responsable de Tecnología
4. Técnico/a de Comunicación
5. Técnico/a de Estrategia
6. Administrativo/a

El equipo interno realiza las labores de Dirección, gestión general, definición de la estrategia, gestión de la oficina del socio, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo de aspectos técnicos en los ejes y grupos de trabajo definidos, representación en foros técnicos y no técnicos, relaciones institucionales, etc.

Además, BAIC se apoya en servicios externos para las actividades relacionadas con el apoyo legal, gestoría y secretaría técnica, por ejemplo. El objeto de esta licitación es la contratación de Servicios de Secretaría Técnica de Oferta Formativa de IA para dar soporte a la estructura actual de BAIC en la ejecución de las actividades relacionadas con el eje de Talento y Capacidades.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BAIC precisa contratar los servicios de Secretaría Técnica para la gestión y desarrollo de las actividades relacionadas con el Eje de Actividad de BAIC de Talento y Capacidades en el que se desarrollan las líneas estratégicas relacionadas con la formación, capacitación y fidelización

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

de talento dentro del ecosistema de la IA para fomentar el crecimiento sostenible de la IA en su desarrollo y aplicación, asegurando que el territorio cuente con profesionales altamente cualificados, sensibilizados y preparados para enfrentar los desafíos y oportunidades que presenta la IA.

Las actuaciones para realizar se definen en el siguiente apartado del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dicha contratación viene justificada por la imposibilidad de desarrollar el trabajo con medios propios dentro de BAIC.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Consideraciones previas

El objetivo principal de la contratación de este servicio es dar soporte a la ejecución de las actividades del eje de Talento y Capacidades, y en concreto a las relativas al desarrollo de talento en IA, que revertirán de manera coordinada al resto de los ejes de trabajo de BAIC.

3.2. Actividades objeto del contrato

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandas por BAIC, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados. Los licitadores podrán ampliar y mejorar los requisitos establecidos en sus ofertas.

BLOQUE 1. Actualización, evolución y divulgación de la Oferta Formativa de IA en el territorio.

El objetivo de este bloque es el de configurarse como agente tractor del ecosistema educativo en IA, que actualice, difunda, oriente y evolucione la oferta formativa existente en IA, así como en cuanto a las ayudas y subvenciones para incentivar la participación de estudiantes y profesionales en activo en estos productos formativos. Algunas de las actividades propuestas son:

a) Proponer y ejecutar un modelo de gobernanza, oferta de valor, explotación, actualización y ejecución de un Marketplace de formaciones y asistente de formaciones en IA.
b) Recogida, tratamiento y actualización de la información de productos formativos junto con la Secretaría Técnica de Observatorio y dinamización de consultas con los distintos agentes formadores de IA del territorio.
c) Analizar y actualizar los perfiles profesionales de IA definidos por BAIC.
d) Identificar y diseñar itinerarios formativos basados en las necesidades del ecosistema.
e) Conocer y difundir el ecosistema de ayudas y subvenciones para la formación en IA.

BLOQUE 2. Sensibilización y Transformación Cultural.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Este bloque en la licitación se enfoca en diseñar y difundir programas de sensibilización y cambio cultural que abarquen diversos sectores, incluyendo educativos y organizacionales, así como en la elaboración y apoyo en la distribución de contenidos didácticos y guías de buenas prácticas, promoviendo una adopción amplia y efectiva de estos conocimientos. Algunas de las actividades propuestas son:

a) Desarrollar documentos de capacitación sobre el cambio cultural y organizacional que trae consigo la IA, entre otras temáticas, así como iniciativas para la promoción de la adopción de buenas prácticas entre los actores del ecosistema.
b) Desarrollar contenidos didácticos y distribuirlos con centros educativos para la promoción del enfoque educativo STEAM.

BLOQUE 3. Dinamización y refuerzo de las alianzas dentro del ecosistema formativo en IA.

El propósito de este bloque es forjar y administrar relaciones estratégicas con instituciones académicas, centros de investigación, empresas y otras entidades importantes y llevar a cabo iniciativas y actividades conjuntas en el ámbito del talento en IA. Algunas de las actividades propuestas son:

a) Establecer y gestionar alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, empresas y otras organizaciones clave.
b) Coordinar actividades conjuntas y talleres dinámicos que fomenten la cooperación interinstitucional y potencien el desarrollo de conocimiento y capacidades de IA dentro del ecosistema.
c) Detección de buenas prácticas en el ámbito formativo de IA en la esfera internacional junto con la secretaría técnica de Observatorio, para la identificación de colaboraciones clave y visibilización internacional de las fortalezas formativas de Euskadi.

4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

4.1. Metodología

La empresa licitadora deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos y características fijados en el presente pliego (3.2 Actividades objeto del contrato).

En la metodología la empresa licitadora deberá detallar la forma en la que abordará cada uno de los bloques definidos para el proyecto. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

La empresa licitadora deberá presentar un plan de trabajo que incluya al menos las tareas, hitos y entregables asociados a los trabajos. Dichas propuestas deberán estar basada en su experiencia y se incluirá una descripción que detalle cada tarea definiéndola con un grado de profundidad que permita comprender su alcance.

4.2. Cronograma

Se entiende que varias de las actividades del contrato se podrían simultanear en el tiempo, dado que son actividades independientes. Se aporta un cronograma orientativo:

BLOQUES	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15
BLOQUE 1															
BLOQUE 2															
BLOQUE 3															

4.3. Dirección y seguimiento de los trabajos

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Corresponde a la Dirección del Proyecto en BAIC la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso y proponer la suspensión de estos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, BAIC indicará al comienzo del proyecto, la persona que ostentará la Dirección de Proyecto y la composición de miembros del Equipo Director. Las funciones de este equipo en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, la Dirección de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto, así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de los informes de seguimiento y las correspondientes actas de reunión.
- Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por el Equipo Director de Proyecto, se marcarán desde el lanzamiento las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.
- Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, actualizaciones intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos de desviación (en plazo y/o alcance) a lo largo del proyecto.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio de la Dirección del Proyecto, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podría la facturación resultante quedar minorada por el importe que corresponda de acuerdo a las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.4. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección de Proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección de Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de BAIC sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de BAIC, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar a la Dirección de Proyecto sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Toda la información que se genere y herramientas desarrolladas deberán ser accesibles y compartidas para su posterior seguimiento y mantenimiento por BAIC.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional, una copia en soporte digital con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

Salvo expresa autorización de BAIC en el marco de los trabajos objeto de este contrato, toda la información a la que tengan acceso con ocasión del cumplimiento del contrato tanto la contratista como las personas por ella adscritas a su ejecución y, en su caso, las empresas subcontratistas, tiene el carácter de confidencial y está sometida al deber de secreto profesional, en los términos establecidos en la cláusula 29.1 de las Condiciones Generales del PCAP.

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria asignará al proyecto, de forma continuada, un equipo humano que se encargará de la ejecución del objeto del contrato y, en particular, de las labores descritas en el apartado 3.2. El equipo de trabajo estará compuesto por personal adecuado y con experiencia en las materias objeto del servicio.

BAIC requiere que un equipo especializado lleve a cabo la operación del servicio, se deberán acreditar las capacidades técnicas y los requisitos mínimos. La capacidad técnica se establecerá en función de las prestaciones de la misma y similar naturaleza, los recursos y antecedentes técnicos.

Los profesionales adscritos a la ejecución del contrato deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos del contrato.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto de BAIC, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el equipo de trabajo del propio BAIC.

BAIC podrá solicitar la incorporación de personas adicionales al proyecto, en función de las necesidades puntuales.

Firmado por: SERIALNUMBER=44672857A, SURNAME=MARRON MERINO, GIVENNAME=LAURA, CN=44672857A LAURA MARRON (R: G16763211), OU=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, OID.2.5.4.13=Notario:MIGUEL ANGEL/Apellido1:MARTINEZ/Apellido2:URROZ/NumProtocolo:1092/Fecha Otorgamiento:11-05-2022, OID.2.5.4.97=VATES-G16763211, O=ADIMEN ARTIFIZIALAREN EUSKAL ZENTROA ELKARTEA-EUSKO BAIC-ASOCIA, C=ES
Fecha: 05/09/2024 12:21:16